

**1. Estudio sobre aplicación de acciones afirmativas****EN PROCESO**

En la quinta sesión ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2022, la Secretaría Técnica informó sobre la entrega de la versión definitiva del estudio el 14 de octubre de ese año, mismo que fue presentado a las y los Consejeros Electorales el 8 de noviembre, así como a la Sala Superior del TEPJF el 7 de diciembre, anunciando que se remitiría formalmente ante la Cámara de Diputadas y Diputados.

Al respecto, se informa que el 15 de diciembre de 2022, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto remitió el estudio referido a la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión.

**2. Nota informativa sobre cumplimiento al Acuerdo INE/CG517/2020****EN PROCESO**

En la cuarta sesión ordinaria, celebrada el 29 de septiembre de 2022, la Secretaría Técnica presentó una nota informativa sobre el cumplimiento al Acuerdo INE/CG517/2020.

Al respecto, la Consejera Electoral Dania Ravel solicitó enviar un oficio recordatorio a los dos partidos políticos que aún no han dado cumplimiento al Acuerdo. De igual manera, diversos partidos informaron sobre acciones y formularon solicitudes al respecto.

En la quinta sesión ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2022, se informó sobre una reunión con el Partido Acción Nacional, y sobre las modificaciones a los documentos básicos de éste y del Partido Verde Ecologista de México, mismas que —en el caso del primero— se encontraban en análisis, y —en el caso del segundo—se realizarían el 19 de diciembre de 2022.

En seguimiento a lo anterior, se informa que:

- Partido Acción Nacional (PAN)

La representación del PAN ante el Consejo General, el 25 de noviembre de 2022 mediante oficio RPAN-0333/2022, presentó su solicitud de registro de modificaciones a sus documentos básicos. Realizado el análisis de procedimiento estatutario correspondiente, el 13 de diciembre del mismo año se requirió a dicho partido diversa documentación, para analizar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones presentadas. El 4 de enero de 2023, el PAN desahogó el requerimiento formulado y el 19 del mismo mes remitió un escrito en alcance. El 2 de febrero de 2023 se formuló un segundo requerimiento al PAN, el cual fue desahogado el pasado 9 de febrero y se encuentra en análisis.

- Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

El PVEM celebró su Asamblea Nacional el 19 de diciembre de 2022, en la cual se realizaron modificaciones a sus documentos básicos en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), así como de paridad sustantiva. El PVEM remitió la documentación respectiva el pasado 13 de enero de 2023, así como un alcance que fue presentado el 25 de enero del mismo año. Una vez que se verificó el cumplimiento al procedimiento estatutario relativo, las modificaciones aprobadas por el PVEM fueron enviadas, el 01 de febrero de 2023, a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGND) para su análisis en relación con los Lineamientos en materia de VPMRG. Asimismo, el 04 de febrero se solicitó a la UTIGND realizar el análisis en materia de

paridad sustantiva. El 08 de febrero de 2023 dicha Unidad Técnica remitió su dictamen, en el cual señaló que el partido cumplió parcialmente en lo relativo a paridad sustantiva.

Derivado de lo anterior, el 13 de febrero de 2023 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) formuló un requerimiento al PVEM para solicitarle el cumplimiento a las observaciones de la UTIGND. El partido dio respuesta al requerimiento el 15 de febrero de 2023, la cual se encuentra en análisis.

- Movimiento Ciudadano

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General, a Movimiento Ciudadano se le otorgó un plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a que las resoluciones fueran publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el cual venció el 20 de noviembre de 2022; no obstante, dicho partido informó, mediante oficio MC-INE-300/2022 del 22 de septiembre de 2022, que se encontraba en vías de cumplimiento.

El 5 de diciembre de 2022 tuvo lugar la Cuarta Convención Nacional Democrática Extraordinaria de Movimiento Ciudadano en la que, de acuerdo con su orden del día, se aprobaron modificaciones a sus documentos básicos. El 16 de diciembre de 2022, Movimiento Ciudadano informó al Instituto sobre la celebración de dicha Convención Nacional Democrática; a pesar de ello, no acompañó documentación soporte alguna.

El 16 de enero de 2023, Movimiento Ciudadano remitió un alcance, sin embargo, omitió adjuntar la documentación que acreditara el cumplimiento al procedimiento estatutario relativo. En tal virtud, el 27 de enero de 2023 se requirió al partido para que remitiera la documentación aludida, así como los textos de los documentos básicos modificados.

El 7 de febrero de 2023 Movimiento Ciudadano pretendió desahogar el requerimiento formulado remitiendo únicamente el texto modificado de sus Estatutos, del cual únicamente se advierte la modificación de un artículo, no se anexaron la Declaración de Principios ni el Programa de Acción, ni se adjuntaron las constancias que acrediten el cumplimiento al procedimiento estatutario relativo. Motivo por el cual el pasado 10 de febrero la DEPPP formuló un nuevo requerimiento al partido, el cual fue desahogado el 14 de febrero de 2023 y se encuentra en análisis.

### **3. Solicitud del PAN sobre la verificación de su padrón partidista**

**EN PROCESO**

En la cuarta sesión ordinaria de 2022, el PAN consultó si se podría ayudar a su representación a implementar un mecanismo de verificación de afiliación en tiempo real.

En la quinta sesión ordinaria del mismo año se informó que el área técnica de la DEPPP llevaría a cabo el análisis referido para identificar las modificaciones que deberían realizarse al sistema de verificación de padrones, la participación de otras áreas del Instituto como lo es la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), así como las implicaciones económicas respectivas.

Sobre este particular, se informa que se programó una reunión con el PAN, la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) y la DEPPP, a celebrarse el 16 de febrero de 2023, a fin de escuchar los requerimientos específicos de la solicitud del partido en relación con el referido mecanismo de verificación de afiliación y contar con mayores elementos para evaluar su viabilidad, los tiempos que conllevaría su implementación y los recursos que tendrían que destinarse para tales efectos. El 15 de

febrero de 2023 el partido solicitó la cancelación de dicha reunión sin que haya informado una nueva fecha para su realización.

#### **4. Solicitud de morena sobre registro de candidaturas**

**EN PROCESO**

En la reanudación de la novena sesión extraordinaria de carácter público de la Comisión, celebrada el veinticuatro de noviembre de 2022, las representaciones de morena y del PAN solicitaron revisar la documentación requerida para el registro de candidaturas con el fin de simplificar y facilitar su presentación. Durante la sesión se acordó que la Secretaría Técnica iniciaría el análisis para que la simplificación administrativa sea un criterio rector en la elaboración de los *Criterios aplicables al registro de candidaturas* del próximo proceso electoral federal.

En seguimiento a lo anterior, se informa que, dado que para la emisión de los criterios aplicables para el registro de candidaturas resulta fundamental contar con la versión final de la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), será necesario esperar a su promulgación para estar en aptitud de determinar sus implicaciones, así como para establecer la documentación que será requerida a los partidos para el registro de sus candidaturas.